



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26022  
1° de julio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DE LA RESOLUCION 837 (1993) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

#### INTRODUCCION

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 837 (1993) del Consejo de Seguridad, de 6 de junio de 1993. En esa resolución, el Consejo de Seguridad, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:

"1. Condena enérgicamente los ataques armados no provocados contra el personal de la ONUSOM II el 5 de junio de 1993, que parecen haber conformado una serie calculada y premeditada de violaciones de la cesación del fuego para impedir, mediante la intimidación, que la ONUSOM II cumpla su mandato conforme a lo dispuesto en la resolución 814 (1993);

2. Expresa sus condolencias al Gobierno y al pueblo del Pakistán y a los familiares de los integrantes de la ONUSOM II que han perdido la vida;

3. Subraya una vez más la importancia crucial de llevar a cabo cuanto antes el desarme de todas las partes somalíes, incluidos los distintos movimientos y facciones, de conformidad con los párrafos 56 a 69 del informe del Secretario General del 3 de marzo de 1993 (S/25354), así como la de neutralizar los sistemas de transmisión radial que contribuyen a la violencia y a los ataques dirigidos contra la ONUSOM II;

4. Exige nuevamente que todas las partes somalíes, incluidos los distintos movimientos y facciones, cumplan plenamente los compromisos contraídos en los acuerdos que formalizaron en la reunión preparatoria oficiosa sobre la reconciliación política en Somalia celebrada en Addis Abeba, en particular su Acuerdo sobre el cumplimiento de la cesación del fuego y sobre las modalidades de desarme (S/25168, anexo III);

5. Reafirma que el Secretario General, en virtud de la resolución 814 (1993), está autorizado para tomar todas las medidas necesarias contra todos los responsables de los ataques armados mencionados en el párrafo 1 supra, incluidos los responsables de haber incitado públicamente a esos ataques, a fin de establecer la autoridad efectiva de la ONUSOM II en toda Somalia, incluso para investigar esas acciones y arrestar, detener y

encarcelar a esas personas a los efectos de su inculpación, enjuiciamiento y castigo;

6. Pide al Secretario General que, con carácter urgente, haga las averiguaciones pertinentes respecto del incidente, haciendo particular hincapié en el papel desempeñado en él por los dirigentes de las diferentes facciones;

7. Propugna el despliegue rápido y acelerado de todos los contingentes de la ONUSOM II a fin de completar los 28.000 efectivos previstos, oficiales y tropa, así como el equipo necesario, conforme a lo indicado en el informe del Secretario General del 3 de marzo de 1993 (S/25354);

8. Insta a los Estados Miembros a que, con carácter de emergencia, aporten apoyo y transporte militar, incluidos transportes blindados de tropas, tanques y helicópteros de combate, para dar a la ONUSOM II la capacidad necesaria para hacer frente debidamente a los ataques armados de que sea objeto en el cumplimiento de su mandato y para desalentar esos ataques;

9. Pide asimismo al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, de ser posible dentro de un plazo de siete días a partir de la fecha de su aprobación."

2. En el párrafo 57 de su informe de 3 de marzo de 1993 (S/25354), mencionado en el párrafo 5 de la sección B de la resolución 814 (1993) y en el párrafo 3 de la resolución 837 (1993) del Consejo de Seguridad, el Secretario General enumeró las tareas militares abarcadas por el mandato de la ONUSOM II.

3. El presente informe se divide en cinco secciones, de las que las tres primeras se basan en los informes provisionales presentados los días 6, 14 y 18 de junio de 1993 a los miembros del Consejo de Seguridad y a los países que aportan tropas a la ONUSOM II. En la sección I se reseñan brevemente los acontecimientos que condujeron a la emboscada sufrida por tropas de la ONUSOM II en Mogadishu el 5 de junio de 1993 y a la aprobación de la resolución 837 (1993) del Consejo de Seguridad. En la sección II se describe la primera fase de la aplicación del programa de la ONUSOM II, consistente, según se dispone en la resolución 837 (1993), en desarmar a las partes en Mogadishu sur y neutralizar los sistemas de transmisiones de radio que incitaban a la violencia contra la ONUSOM II. La sección III se refiere a la operación coordinada terrestre y aérea lanzada por la ONUSOM II el 17 de junio para registrar y desarmar la zona de Mogadishu sur en la que tiene su cuartel general el General Aidid (Presidente de la facción Congreso de la Unidad Somalí/Alianza Nacional Somalí (USC/SNA)). La sección IV trata de las repercusiones de los últimos acontecimientos en las actividades humanitarias de la ONUSOM II. En la sección V figuran mis observaciones sobre los hechos expuestos en las cuatro secciones anteriores.

/...

I. ATAQUES PERPETRADOS EL 5 DE JUNIO DE 1993 CONTRA LAS  
TROPAS DE LA ONUSOM II

4. Conviene señalar que mientras ocurrían los hechos descritos en el presente informe, permanecí en contacto constante con mi Representante Especial en Somalia.

5. Los hechos ocurridos en Mogadishu el 5 de junio de 1993 fueron desencadenados por un inventario que debía efectuar la ONUSOM II en cinco lugares de almacenamiento de armas de las milicias, uno de los cuales se encontraba en los locales de una estación repetidora de radio al norte de la ciudad, y otro en la emisora de radio situada en la propia ciudad. Se había informado previamente por escrito de la operación al estado mayor del General Aidid, Presidente de USC/SNA. Sin embargo, mientras se estaba procediendo a la inspección, en todo Mogadishu sur empezaron a producirse manifestaciones, al parecer organizadas, se levantaron barricadas, se tendieron emboscadas y se lanzaron ataques armados, actividades todas ellas dirigidas contra las tropas de la ONUSOM II, entre las que se contaban tropas pakistaníes que guarnecían un punto de distribución de alimentos para civiles somalíes. El objetivo declarado de esos actos era protestar contra una supuesta operación de la ONUSOM II, denunciada por el General Aidid, para "tomar" Radio Mogadishu (Aidid). Nadie había tomado ni se proponía tomar la emisora. Aunque el General Aidid y USC/SNA lo negaron, al parecer los ataques del 5 de junio de 1993 formaban parte de una serie calculada y premeditada de violaciones importantes de la cesación del fuego tendentes a provocar e intimidar a la ONUSOM II. En los párrafos siguientes se describe el desarrollo de los acontecimientos.

6. A las 16.00 horas del 4 de junio de 1993, la ONUSOM II envió cartas a la facción USC/SNA en Mogadishu para informarle de sus planes de efectuar al día siguiente inspecciones de verificación de armas en cinco lugares autorizados de almacenamiento de armas, cuatro de ellos situados en Mogadishu sur y uno en Afgoy. Las últimas inspecciones habían sido realizadas por la Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF) en enero y febrero de 1993.

7. En la mañana del 5 de junio de 1993 se iniciaron las inspecciones. La de Afgoy y dos de las cuatro de Mogadishu se realizaron sin incidentes. La inspección del lugar 5, "Radio Mogadishu (Aidid)", se desarrolló sin contratiempos hasta que, cuando estaba a punto de concluirse, llegaron varios agitadores que empezaron a instigar a la multitud que se había reunido en las inmediaciones. En el lugar 4, un lugar de almacenamiento importante situado en la estación repetidora de radio de Aidid, el equipo de inspección topó con alguna resistencia verbal, pero se le permitió entrar y realizar la inspección. Ese equipo fue blanco de disparos de francotiradores a lo largo de todo el día. Fue en el lugar 3 donde se encontraron numerosas armas, entre ellas 62 misiles tow, dos misiles Milan y un SA-7, que fueron posteriormente trasladados a otro lugar. No se encontraron, en cambio, 13 vehículos técnicos y varias ametralladoras anteriormente almacenados allí.

8. Hacia las 10.00 horas, en otras zonas de Mogadishu sur se iniciaron manifestaciones, y se disparó contra el cuartel general del Comando de la Fuerza de la ONUSOM II. Soldados pakistaníes y turcos respondieron al fuego. Posteriormente, unidades pakistaníes que volvían de otros puntos de Mogadishu en los que habían ocurrido incidentes, al transitar por la calle 21 de octubre

cayeron en una gran emboscada, cuidadosamente preparada, en la que fueron atacados desde tres lados y sufrieron numerosas bajas. A primera hora de la tarde se desplegó la fuerza de reacción inmediata para relevar a las fuerzas pakistaníes, inmovilizadas en un lugar conocido como "fábrica de cigarrillos", en la calle 21 de octubre. En el punto de distribución de alimentos No. 20, una unidad pakistaní que colaboraba en las tareas de distribución de alimentos fue atacada por un grupo muy bien coordinado de pistoleros que utilizó a una multitud de mujeres y niños como escudo para vencer la resistencia de los soldados de las Naciones Unidas, que no quisieron disparar contra los civiles. Varios soldados fueron asesinados, otros resultaron heridos y el resto fue capturado.

9. En esos ataques las milicias emplearon armas automáticas, RPG y granadas de mano. Durante todo el día siguieron produciéndose graves disturbios: se lanzaron ataques contra la sede civil de la ONUSOM II (a cuyo recinto se arrojaron dos granadas de mano, que no estallaron), se rodeó y atacó a fuerzas pakistaníes en puntos de control, hubo disparos de francotiradores en muchos lugares y se erigieron barricadas armadas. Como resultado de los diversos ataques, en particular de la gran emboscada de la calle 21 de octubre y del ataque contra el punto de distribución de alimentos No. 20, 25 soldados pakistaníes resultaron muertos y 10 desaparecidos, y se registraron 57 heridos (54 pakistaníes y 3 estadounidenses). Se cree que las bajas del bando somalí fueron elevadas, pero se desconoce su número.

10. Debido a la intensidad de los disturbios en torno al cuartel general de la ONUSOM II, fue imposible establecer contacto con USC/SNA durante la mañana. El primer contacto se realizó a las 13.00 horas por conducto de un oficial nacional de la ONUSOM II. Más tarde se celebró en el cuartel general de USC/SNA una reunión entre un funcionario de la ONUSOM II y dos altos funcionarios de USC/SNA, en la que USC/SNA trató de eludir su responsabilidad por los incidentes asegurando que se trataba de estallidos espontáneos de la población exacerbada. Teniendo en cuenta el carácter organizado de los ataques, así como varias transmisiones de radio de Aidid en las que se acusaba a la ONUSOM II de disparar contra mujeres y niños sin mediar provocación, resulta difícil aceptar la explicación de USC/SNA. A última hora de la tarde, mientras en una reunión los emisarios de USC/SNA daban a funcionarios de la ONUSOM II seguridades de sus mejores intenciones y de su deseo de restablecer la paz, por la radio de Aidid y por altavoces montados sobre vehículos se seguía instigando a la población a que atacara a la ONUSOM II.

11. Los incidentes del 5 de junio revelaron claramente que había todavía muchas armas no controladas en Mogadishu, lo que tendría que tenerse en cuenta en la actuación posterior de la ONUSOM II, pues de lo contrario sería imposible mantener la seguridad. Aunque no se habían terminado las investigaciones, era evidente que los ataques constituían una grave violación de los acuerdos de cesación del fuego y un flagrante ataque contra las tropas de las Naciones Unidas.

12. El 6 de junio, a primera hora de la mañana, el General Aidid en persona pronunció un discurso por Radio Mogadishu, que lejos de calmar la situación, como sus emisarios habían indicado que era su propósito, fue un nuevo pronunciamiento retórico contra la ONUSOM II, en el que se pedía calma si la ONUSOM II accedía a las peticiones del General y violencia si la ONUSOM II se

/...

negaba. El General parecía estar buscando el enfrentamiento con la ONUSOM II para asumir el control del proceso de reconciliación política y de los esfuerzos por reactivar el sistema judicial somalí.

13. La ONUSOM II envió un mensaje por escrito al General Aidid en el que le comunicó la indignación de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y le instó a que desistiera del desastroso rumbo que había emprendido con sus seguidores. Se le señaló que se trataba de su última oportunidad de participar en el proceso de paz.

14. Para mejor proteger al personal civil de la ONUSOM II, y de los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) después de los ataques del 5 de junio, el Representante Especial decidió concentrar el personal de la operación en varios lugares seguros y logísticamente sostenibles. Desde allí la ONUSOM II podría seguir realizando todas sus tareas esenciales. Mientras tanto, el Comando de la Fuerza reforzaba su posición y se preparaba para posibles contingencias.

15. Ya he hecho constar mi reconocimiento y admiración por el valor y la disciplina de que las tropas pakistaníes y otras tropas de la ONUSOM II dieron muestra en circunstancias muy difíciles, mientras trataban de cumplir las tareas que se les habían encomendado en virtud del mandato de la ONUSOM II.

16. He mantenido al Consejo plenamente informado de los nuevos acontecimientos relacionados con la situación en Mogadishu. El 6 de junio de 1993, el Consejo de Seguridad, tras examinar el informe del Secretario General sobre los incidentes ocurridos en Mogadishu el 5 de junio, aprobó la resolución 837 (1993).

## II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ONUSOM II: PRIMERA FASE (12 A 14 DE JUNIO DE 1993)

17. Inmediatamente después de que se aprobara la resolución 837 (1993), la ONUSOM II inició los preparativos para aplicarla. El objeto de las medidas adoptadas subsiguientemente por la ONUSOM II fue restablecer la seguridad y la ley y el orden en Mogadishu aplicando un amplio programa de desarme en la capital, neutralizando los sistemas de transmisiones por radio y otros mecanismos de propaganda utilizados para incitar a la violencia, y previniendo nuevas violaciones de la cesación del fuego. Todo ello habría de permitir reanudar la entrega de asistencia humanitaria a la población civil, facilitar la rehabilitación y reconstrucción económicas y promover la reconciliación política entre todos los somalíes. Al mismo tiempo, la ONUSOM II inició una investigación a fondo de los incidentes del 5 de junio con el fin de adoptar las medidas indicadas en el párrafo 5 de la resolución 837 (1993). A lo largo de todo el proceso, la ONUSOM II permaneció abierta al diálogo para tratar de aplicar la resolución por la vía de la cooperación. Lamentablemente, el General Aidid y USC/SNA demostraron con sus actos que no deseaban cooperar.

18. El 8 de junio de 1993 el Representante Especial del Secretario General dirigió al General Aidid, Presidente de USC/SNA, una carta en la que le recordaba, entre otras cosas, la prohibición del porte visible de armas y la exigencia de cooperar plenamente en el programa de desarme en Mogadishu.

/...

Sin embargo, no se consiguió entregar la carta al General Aidid en persona hasta varios días después. En una carta de la misma fecha dirigida a los presidentes de las otras 11 facciones políticas somalíes, el Representante Especial del Secretario General advirtió que ningún grupo ni ninguna persona debía intentar aprovecharse de la tensión que reinaba en Mogadishu, y solicitó la cooperación de todas las facciones y movimientos para la reconstrucción política y física de Somalia.

19. El 12 de junio, a las 16.00 horas, la ONUSOM II empezó a aplicar la primera fase de un programa tendente a desarmar Mogadishu sur, en cumplimiento de las resoluciones 814 (1993) y 837 (1993) del Consejo de Seguridad. Se trataba de una medida esencial, teniendo en cuenta que existía en la ciudad gran número de armas ilegales escondidas, algunas de las cuales se habían utilizado durante los ataques del 5 de junio. En una serie de acciones militares terrestres y aéreas muy precisas y cuidadosamente planeadas, la ONUSOM II inutilizó o destruyó municiones, armas y equipo situados en tres lugares de almacenamiento de armas anteriormente autorizados y en unas instalaciones militares clandestinas conexas utilizadas para la emboscada del 5 de junio. Esos ataques y los posteriores se realizaron utilizando tácticas que causaran el menor número posible de bajas y de daños en las zonas circundantes. Cuando fue posible, las municiones no destruidas fueron hechas estallar en condiciones de seguridad por artificieros entrenados. Se ocupó la estación repetidora de Radio Mogadishu y se incautaron las municiones almacenadas en ella. En las operaciones del primer día participaron elementos de los contingentes pakistaní, francés, estadounidense, marroquí e italiano.

20. Otro importante objetivo de la acción militar coordinada prevista por el Consejo de Seguridad en el párrafo 3 de su resolución 837 (1993) fue la neutralización de Radio Mogadishu, la antigua emisora estatal somalí de radio, que había sido tomada por USC/SNA y se utilizaba para incitar a la violencia contra la ONUSOM II. Dos objetivos importantes relacionados con el sistema de transmisiones de radio fueron la emisora ubicada en el centro de Mogadishu y una estación repetidora situada en uno de los principales lugares autorizados de almacenamiento de armas. La emisora fue inutilizada mediante un ataque aéreo de precisión a primera hora de la mañana, cuando los locales estaban prácticamente vacíos. Se evitaron así las bajas militares y civiles que habría causado un ataque por tierra para tomar las instalaciones. La estación repetidora, en cambio, fue tomada en una operación combinada aérea y terrestre y permaneció en poder de la ONUSOM II durante el primer día de las operaciones. Posteriormente se evacuaron las instalaciones y se almacenó en un lugar seguro el equipo reutilizable, que se devolverá al pueblo de Somalia tan pronto como sea posible. La ONUSOM II está tratando de ubicar la emisora de radio "Voz de las masas Somalíes", que ha empezado recientemente a transmitir propaganda inflamatoria, y cuando lo consiga aplicará contra ella medidas similares a las descritas.

21. El 13 y el 14 de junio, fuerzas de la ONUSOM II realizaron nuevos ataques aéreos de precisión contra dos lugares clandestinos de almacenamiento de armas y municiones dentro de la zona de Mogadishu controlada por la SNA de Aidid. Uno de ellos era una zona de almacenamiento de armas, municiones y vehículos, fuertemente guarnecida, en la que había aproximadamente 30 vehículos "técnicos" equipados con armas pesadas, que se encontraban en diversas condiciones de mantenimiento. El lugar servía también como taller de reparación de vehículos, y en él se montaban los "técnicos". Además, se había recibido información de

/...

que había en el lugar numerosas armas de pequeño calibre y armas pesadas, así como un depósito clandestino de municiones entre las que se contaban cantidades importantes de munición para armas automáticas colectivas. En el otro lugar había vehículos técnicos, armas de pequeño calibre y municiones, además de equipo pesado de ingeniería utilizado para construir barricadas. El 15 de junio por la mañana aviones de reconocimiento observaron y destruyeron en la zona dominada por Aidid, cerca del cuartel general de USC/SNA un lanzador móvil de cohetes BM21-1 de 122 mm. Se trataba de un arma para tiro de zona, con 36 tubos de lanzamiento y un alcance de 500 metros a 20 kilómetros, que podía utilizarse contra cualquier objetivo en Mogadishu.

22. Las operaciones realizadas del 12 al 14 de junio formaban parte de un esfuerzo ininterrumpido por iniciar el proceso de desarme y neutralizar todas las armas pesadas, de conformidad con las resoluciones 814 (1993) y 837 (1993) del Consejo de Seguridad. Entre los objetivos de la operación se contaban todos los lugares conocidos de almacenamiento de armas y municiones de USC/SNA en Mogadishu y sus alrededores y cualesquiera otras armas que supusieran una amenaza inmediata para la ciudad. Se utilizaron los medios a disposición de la ONUSOM II para pedir a los ciudadanos de Mogadishu que entregaran voluntariamente sus armas y contribuyeran a la localización de los depósitos clandestinos de armas. El control del armamento es fundamental para restablecer la ley y el orden y la seguridad pública.

23. Los informes preliminares indican que el General Aidid y sus seguidores utilizaron aglomeraciones civiles, entre las que había mujeres y niños, como escudos humanos en los ataques contra los puestos permanentes de guardia o los puntos de defensa de la ONUSOM II. Esa táctica condujo a la muerte de 25 soldados de las Naciones Unidas en los ataques del 5 de junio y a la de un número indeterminado de civiles somalíes en KM-4 el 13 de junio de 1993. Los datos disponibles indican que elementos de la SNA organizaron una violenta manifestación en la que agitadores incitaron a la multitud a atacar a los soldados pakistaníes que ocupaban un puesto de guardia. Desde la multitud se disparó contra los soldados de las Naciones Unidas, que recibieron también fuego de armas automáticas desde un edificio adyacente. Desde un techo de los locales de las Naciones Unidas que cubría la posición se contestó a los disparos procedentes de la calle. Testigos presenciales han declarado que somalíes armados dispararon contra la multitud desde las inmediaciones, lo que confirma que se trató de un incidente cuidadosamente planeado para provocar bajas a fin de que se informara al respecto en la prensa mundial, para debilitar así la eficacia de las fuerzas de las Naciones Unidas cuando hubieran de hacer frente en el futuro a turbas organizadas. El Comando de la Fuerza de la ONUSOM II está revisando sus tácticas, y se ha obtenido nuevo equipo antidisturbios para controlar ese tipo de multitudes. La ONUSOM II ha iniciado una investigación sobre el incidente del 13 de junio en KM-4, y se hará todo lo posible por esclarecer los hechos y adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar nuevas bajas civiles en el futuro.

24. Aunque todavía no se había terminado la investigación, era ya evidente que había existido una conspiración para cometer actos premeditados de violencia y que se habían utilizado diversos métodos de agitación para excitar la ira de la población. No se había identificado todavía a los responsables, pero no cabía duda de que los ataques habían sido dirigidos por elementos de USC/SNA.

/...

III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ONUSOM II: SEGUNDA FASE  
(17 A 25 DE JUNIO DE 1993)

25. A las 13.30 horas del 17 de junio, las fuerzas de la ONUSOM II llevaron a cabo una operación terrestre y aérea coordinada cuyo objetivo era realizar actividades de registro, limpieza y captura de armas en la zona del cuartel general de Aidid en Mogadishu sur, que era un conocido baluarte de USC/SNA. En los días 13 y 14 de junio ya se habían neutralizado varios depósitos clandestinos de armas en esa zona.

26. Esa operación se realizó de modo que se minimizaran las bajas somalíes y se permitiera a quienes ocupaban ese baluarte abandonarlo. Esos objetivos se vieron coronados por el éxito a mitad de la tarde. Se evacuaron de ese reducto minas, granadas de mano, armas y numerosos documentos. Las unidades pakistaníes realizaron la operación dentro del baluarte, mientras que las fuerzas marroquíes, italianas y francesas formaron un cordón de medios mecanizados alrededor de él, aislando la zona. Fuera de ese cordón y en los alrededores las milicias de la SNA iniciaron una serie de ataques y emboscadas desde puntos de resistencia, en coordinación en muchas ocasiones con grupos de civiles que en apariencia no iban armados. Al menos en un caso, esos civiles "no armados" lanzaron granadas de mano contra las fuerzas marroquíes, en un momento en que éstas no estaban disparando. Simultáneamente, hombres armados comenzaron a disparar desde otra dirección. En el enfrentamiento subsiguiente, las tropas marroquíes, aunque superadas en número, lucharon con valentía pero sufrieron un gran número de bajas, inclusive la del comandante de su batallón que, aunque estaba gravemente herido, siguió dirigiendo la defensa de su unidad sitiada hasta morir. Aprovecho la presente ocasión para rendir homenaje a los soldados marroquíes por su enorme valor y devoción.

27. Operaciones coordinadas posteriores de la ONUSOM II permitieron desalojar a las milicias de varios de sus puntos de resistencia, inclusive el hospital Digfer, lo que condujo a la captura de gran número de prisioneros entre los milicianos, especialmente en los locales del hospital. Las milicias de la SNA utilizaban el hospital no sólo como base de operaciones militares, sino también como un punto de defensa y de realización de emboscadas desde el que disparaban con rifles y ametralladoras contra las tropas de las Naciones Unidas. Las operaciones han proseguido hasta el momento presente con objeto de localizar otros depósitos clandestinos de armas, así como para localizar y desarmar a los elementos restantes de las milicias de la SNA en Mogadishu.

28. La capacidad y el valor con que las fuerzas de coalición de las Naciones Unidas realizaron la operación de acordonar y registrar, limpiar y desarmar el reducto de USC/SNA, y la profesionalidad de su respuesta ante la serie de ataques posteriores de la SNA fueron impresionantes. Desde cualquier punto de vista, tanto la operación planificada como la contraofensiva realizada frente a los ataques de las milicias de la SNA representaron éxitos notables. Las posiciones de la SNA y del general Aidid han quedado erosionadas, tanto desde el punto de vista de las bajas de sus efectivos como de la desorganización del mando, el control y las comunicaciones y la pérdida de armas y municiones clandestinas. Al mismo tiempo, en la región de Belet Weyne, las fuerzas italianas conquistaron y destruyeron dos grandes depósitos de armas de la SNA, que incluían gran número de tanques, piezas de artillería, morteros, ametralladoras, cañones antiaéreos, minas y municiones. Aunque parte de equipo

/...



pesado no habría podido ser reparado, buena parte de él todavía era utilizable. Además, la fuerza de reacción inmediata destruyó más de 30 piezas de artillería que estaban emplazadas a seis kilómetros al norte de Mogadishu. Aunque siguen siendo una amenaza para la estabilidad, se prevé que las milicias de la SNA en Mogadishu sean ahora un obstáculo de menor entidad al desarme, la reconciliación política y la rehabilitación. En la mayoría de los sectores de Mogadishu se ha acelerado la entrega de asistencia humanitaria, y se cree que en breve plazo ésta pueda volver a la normalidad.

29. La ONUSOM II ha tenido que seguir enfrentándose a la utilización de muchedumbres de civiles con mujeres y niños al frente como pantalla de los ataques armados contra las tropas de las Naciones Unidas. Las tácticas aplicables en esos casos requieren medidas y equipo antidisturbios adecuado. Aunque en la actualidad se dispone de mayor capacidad para desempeñar esa labor, se está adquiriendo de modo urgente más equipo antidisturbios (por ejemplo, granadas de gases lacrimógenos).

30. Como se informó anteriormente, la ONUSOM II seguirá llevando a cabo su labor inicial de desarme hasta que se haya asegurado de que ha logrado la neutralización de todos los depósitos y escondrijos de armas y municiones de USC/SNA en Mogadishu y sus alrededores y en otros lugares en que constituyan un peligro para esa ciudad. Después de completar esa tarea, la ONUSOM II realizará la labor de desarme ordenado de la ciudad, sector por sector. Sin embargo, a la mayor brevedad posible se pasará a dar mayor preponderancia a los esfuerzos de cooperación entre la ONUSOM II y los somalíes. La ONUSOM II efectúa con regularidad llamamientos a los ciudadanos de Mogadishu para que entreguen pacíficamente sus armas y ayuden a localizar los escondrijos de armas. El desarme es fundamental para restablecer el orden y la seguridad públicos y el respeto de la ley, así como para avanzar sin obstáculos hacia la reconciliación política y la rehabilitación nacional.

31. Ha proseguido la investigación de las Naciones Unidas de los acontecimientos recientes, teniéndose pruebas cada vez más numerosas de que existía una conspiración de la SNA para realizar actos de violencia premeditados contra la ONUSOM II el 5 de junio, de que las milicia de la SNA cometieron violaciones del derecho humanitario internacional y de que se siguen llevando a cabo actividades de agitación para promover el antagonismo de la población.

32. Por las razones mencionadas anteriormente, el Representante Especial del Secretario General para Somalia hizo un llamamiento público el 17 de junio de 1993 para que se detuviera y encarcelara al General Mohammed Aidid. La detención y el encarcelamiento del General Aidid se llevarían a cabo en virtud del mandato actual de la ONUSOM II que, entre otras cosas, autoriza las medidas de fuerza que puedan ser necesarias para neutralizar los elementos armados que realizan ataques contra el personal de las Naciones Unidas. Además, como se reafirma en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 837 (1993) del Consejo de Seguridad "... el Secretario General ... está autorizado para tomar todas las medidas necesarias contra todos los responsables de los ataques armados ... incluso para investigar esas acciones y arrestar, detener y encarcelar a esas personas a los efectos de su inculpación, enjuiciamiento y castigo". Las milicias del General Aidid siguen atacando al personal de las Naciones Unidas efectuando disparos, iniciando enfrentamientos premeditados en

/...

violación del derecho humanitario internacional y empleando una retórica provocadora. Además, hay pruebas cada vez más firmes de que el General Aidid ordenó personalmente y de modo deliberado la utilización de mujeres y niños en los ataques contra soldados de la ONUSOM II y dio órdenes a sus milicianos de que dispararan contra la muchedumbre el 13 de junio a fin de causar víctimas y culpar de ello a las fuerzas pakistaníes y a la ONUSOM II ante los representantes de la prensa mundial acreditados en el país. Por esos motivos, la ONUSOM II considera que el General Aidid constituye una amenaza para la seguridad pública. Por consiguiente, su detención sería un medio de garantizar la seguridad, inclusive del pueblo somalí. También se detendrá a otras personas si se obtienen pruebas de que están implicadas en esos delitos o en otros delitos análogos o en actividades ilegales realizadas con posterioridad a los ataques del 5 de junio.

#### IV. EFECTO DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 5 AL 18 DE JUNIO EN EL PROGRAMA HUMANITARIO DE LA ONUSOM II

33. A pesar de los recursos muy limitados que se han puesto hasta ahora a disposición del programa de socorro y rehabilitación, las organizaciones de las Naciones Unidas y gran número de organizaciones no gubernamentales habían logrado, antes de los acontecimientos del 5 de junio de 1993, llevar a cabo una amplia gama de actividades humanitarias en varios sectores. Además del suministro de asistencia de socorro esencial, se estaban volviendo a abrir escuelas, la distribución de comida a cambio de trabajo estaba sustituyendo gradualmente a la distribución gratuita de comida, se estaban ampliando las actividades generadoras de ingresos y las empresas comerciales comenzaban a reanudar sus actividades.

34. A raíz de los ataques contra las fuerzas de la ONUSOM II el 5 de junio, casi todos los trabajadores de socorro internacionales en Mogadishu tuvieron que ser trasladados temporalmente a Nairobi. Como resultado de la inseguridad en Mogadishu sur, muchos programas humanitarios, inclusive la distribución de alimentos y suministros médicos, tuvieron que paralizarse temporalmente en esa zona. Naturalmente, los organismos humanitarios estaban preocupados por las repercusiones inmediatas y a largo plazo de la interrupción de la entrega de asistencia de socorro de carácter urgente. Además de los residentes de Mogadishu, decenas de miles de personas desplazadas que viven en ambas zonas de la ciudad siguen dependiendo exclusivamente de las raciones alimentarias gratuitas para su alimentación diaria.

35. Tan pronto como mejoró la situación en materia de seguridad, la ONUSOM II y los organismos de socorro que todavía disponían de algún personal en Mogadishu lograron volver a poner en movimiento la asistencia de socorro, inicialmente en Mogadishu norte. Desde el 21 de junio, las fuerzas de la ONUSOM II pudieron proporcionar también escolta a los organismos humanitarios que realizaban entregas de alimentos en los puntos de distribución de Mogadishu sur. El 22 de junio, se distribuyeron alimentos en siete puntos de distribución de cada una de las dos zonas de la ciudad. Deseo rendir homenaje al abnegado personal humanitario que ha mantenido sus operaciones en las difíciles circunstancias reinantes en Mogadishu.

/...

36. Los programas humanitarios en otras partes del país no se han visto interrumpidos, y el personal perteneciente a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales sigue cumpliendo sus deberes en numerosas zonas de Somalia. Al mismo tiempo, conviene tener en cuenta que varias zonas dependen de la asistencia de socorro enviada desde Mogadishu. Por consiguiente, es fundamental que la situación en esa ciudad regrese a la normalidad lo más pronto posible, para que todos los trabajadores humanitarios puedan regresar a sus puestos y prosiga del modo previsto la realización de los programas de rehabilitación.

37. Mi Representante Especial efectuó un viaje a Nairobi el 22 de junio para participar en la reunión de países que proporcionan asistencia humanitaria a Somalia. El Departamento de Asuntos Humanitarios, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Somalia también estuvieron representados. El Almirante Howe reiteró a los participantes su compromiso de restablecer el impulso del programa de socorro y rehabilitación. Su presencia en la reunión también tuvo como fin disipar los temores de algunos organismos humanitarios de que la dimensión humanitaria de la misión de la ONUSOM II había quedado marginada como resultado de las acciones militares de las últimas semanas.

38. Es fundamental que se siga respetando la imparcialidad y neutralidad de la asistencia humanitaria y que se disponga de suficientes recursos para asegurar la ejecución de los programas de socorro y rehabilitación en todas las zonas del país. En ese contexto, es importante que los compromisos contraídos en la reunión humanitaria de Addis Abeba en marzo de 1993 se conviertan en desembolsos reales y que se asuman otros compromisos. Por su parte, la ONUSOM II seguirá haciendo todo lo posible para establecer un clima favorable a la ejecución con éxito de los programas humanitarios.

#### V. OBSERVACIONES

39. Los acontecimientos que se han producido en Mogadishu desde el 5 de junio de 1993 deben encuadrarse en el contexto de la situación que la Operación de las Naciones Unidas en Somalia estaba destinada a resolver. Fue la situación de caos, guerra civil, inmensos sufrimientos y hambre que sufría el pueblo somalí lo que llevó a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a Somalia. Los objetivos principales del mandato confiado a la ONUSOM II son poner fin al sufrimiento del pueblo somalí, hacer que tome firmemente el camino de la rehabilitación económica y la reconciliación política y promover la reconstrucción de la sociedad y las instituciones políticas somalíes. Esto requiere el restablecimiento de condiciones pacíficas en todo el país y la conclusión con éxito del proceso de desarme. Todas las facciones somalíes se comprometieron a cumplir esos objetivos en virtud de los acuerdos de Addis Abeba, y el Consejo de Seguridad asignó dichos objetivos a la ONUSOM II como tarea prioritaria.

40. Considero que las actividades de la ONUSOM II mencionadas en el presente informe han permitido volver a trabajar en el logro de los objetivos principales de las Naciones Unidas en Somalia. Las medidas de carácter militar llevadas a cabo por la ONUSOM II han neutralizado en gran parte las armas pesadas y las instalaciones de mando y control de las facciones responsables de las

/...

violaciones en gran escala de la cesación del fuego en Mogadishu. Esas actividades también han demostrado claramente que no se tolerarán los intentos deliberados de obstaculizar la labor de entrega de los suministros de socorro humanitario de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Varios sectores de la sociedad somalí ya han demostrado interés no sólo en la moderación y la reconciliación, sino también en el desarme voluntario. No deberá olvidarse jamás el trágico precio pagado por el personal de las Naciones Unidas y por los somalíes en la reciente serie de acontecimientos. Sin embargo, al demostrar que estaban dispuestas a pagar su parte para lograr la paz, y asimismo a hacer pagar a otros para ello, las Naciones Unidas quizás hayan salvado muchas más vidas y hayan acelerado el proceso de desarme, reconciliación y rehabilitación.

41. Sobre la base de las operaciones militares realizadas entre el 12 y el 18 de junio, es de esperar que, a menos que se produzca algún acontecimiento inesperado, la ONUSOM II pueda reanudar ahora su labor de desarme pacífico de todas las facciones y milicias en todo el país. Nunca fue la intención de la ONUSOM II de oponerse a ninguna de las facciones, siempre que evitaran violar la cesación del fuego, actuaran con el debido respeto de sus propios compromisos en virtud de los acuerdos de Addis Abeba y cooperaran en la ejecución del mandato confiado por el Consejo de Seguridad a esa operación humanitaria. De hecho, la ONUSOM II tiene intención de seguir trabajando con todas las facciones en un esfuerzo para promover las condiciones que permitan la ejecución del mandato de las Naciones Unidas.

42. Los ataques contra las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz fueron incidentes trágicos e inquietantes, pero no apartarán a las Naciones Unidas de su compromiso con Somalia. Todo lo que prueban esos ataques es que, en la situación única que reina en ese país, hay elementos que siguen creyendo, erróneamente, que pueden perseguir mejor sus intereses perpetuando el caos, la destrucción y la muerte. Esos elementos consideran, aparentemente, que sus perspectivas políticas quedarían reducidas si la situación en Somalia volviera a la normalidad y se restableciera la paz.

43. Insto a todas las facciones somalíes a que se unan a la ONUSOM II en su misión de paz, desarme y reconciliación, que el Consejo de Seguridad definió y los dirigentes de las facciones hicieron suya en Addis Abeba. Por mi parte, estoy dispuesto a realizar todos los esfuerzos necesarios para aplicar las resoluciones 814 (1993) y 837 (1993) del Consejo de Seguridad.

44. Lo que los recientes incidentes de Mogadishu también demuestran es el valor y la devoción de los soldados de la ONUSOM II, que en varias ocasiones hallaron la muerte o sufrieron heridas graves defendiéndose de los ataques e intentando reducir al mínimo las bajas de civiles.

45. Lamento y expreso mi dolor por la muerte de 29 soldados de las Naciones Unidas del Pakistán y Marruecos, fallecidos mientras cumplían sus deberes de mantenimiento de la paz, y por las heridas sufridas por 88 soldados de Marruecos, el Pakistán y los Estados Unidos de América. También lamento profundamente las bajas sufridas por los civiles somalíes que se vieron involucrados en los incidentes o que fueron utilizados deliberadamente como

/...

pantalla de los ataques militares contra las tropas de la ONUSOM II. Para concluir el presente informe deseo rendir homenaje a mi Representante Especial, el Almirante Jonathan Howe, Comandante de la Fuerza, al Teniente General Cevik Bir y a todos los soldados y al personal civil de la ONUSOM II, así como al personal de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, inclusive el personal somalí, por la abnegación, valor y dedicación que han demostrado en el cumplimiento de su compleja y peligrosa misión. También deseo expresar mi agradecimiento a los Estados Miembros que han contribuido al éxito de esta operación.

-----